

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620100041200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: FANNY TUIRAN RODRÍGUEZ YENNY
DEMANDADO: YOLM FRIEDRICH CRUZ NARVAEZ

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto a la profesional del derecho **ANGÉLA MARÍA SAAVEDRA ALMARIO** en calidad de apoderada judicial del demandado **YOLM FRIEDRICH CRUZ NARVAEZ**, conforme al poder conferido.

Revisado el legajo se advierte que no existen medidas cautelares practicadas en este proceso, en consecuencia, se niega la orden de entrega de títulos judiciales.

Por Secretaría compártasele el vínculo del proceso a la apoderada del demandado para que pueda acceder a su estudio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ